



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Martes, 20 de agosto de 1974

Núm. 188

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 10

DOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION CUARTA

Núm. 4.994

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Bases tributarias: 25.000.000.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 675.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 675.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del vigente Reglamento general de Recaudación, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclama-

ciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. — Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Madrid a 12 de julio de 1974. — P.D.: El Director General de Impuestos.

Zaragoza a 29 de julio de 1974. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

• • •

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 12 de julio de 1974.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se suscriba, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de julio de 1972, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Peluquerías de Caballeros de Zaragoza, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de prestación de servicios, integradas en los sectores económico-fiscales números 9451 para el período año 1974 y con la mención Z-82.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Prestación de servicios.

Artículo: 3.

Núm. 4.994

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 12 de julio de 1974.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de julio de 1972, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Almazaras Industriales de Zaragoza, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de ventas por mayor, integradas en los sectores económico-fiscales números 1721, para el período año 1974 y con la mención Z-90.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos imposables: Ventas por mayor.

Artículo: 3.

Bases tributarias: 686.703.

Tipo: 2,00 por 100.

Cuotas: 13.734.

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos, se fija en 13.734 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del vigente Reglamento general de Recaudación, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter for-

mal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Madrid a 12 de julio de 1974. — P.D.: El Director General de Impuestos.

Zaragoza a 29 de julio de 1974. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

SECCION QUINTA

Núm. 5.161

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación del proyecto de jardines y obras complementarias del "Corral de la Leña".

Tipo de licitación: 3.841.141,74 pesetas,

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 62.617 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil a la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 5 de agosto de 1974. — El Secretario general, Xavier de Peñón.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número del día de de, referente a la contratación del proyecto de jardines y obras complementarias del "Corral de la Leña" mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los efectos del presente proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado que suscribe, a tomar a su cargo dicho contrato por la cantidad de (letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por nada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

• • •

Núm. 5.162

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1974, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente,

las obras de renovación de calzada con firme asfáltico de las calles Agustina de Aragón, Pignatelli, Porcell y Gómez Salvo (Plan PR-72, fase segunda, ampliación).

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 5 de agosto de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 5.185

La Alcaldía-Presidencia, en 6 de julio de 1974, ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución del acuerdo plenario de 14 de diciembre de 1972, se fije el próximo día 28 de agosto, a las diez horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de dos terrenos de 238,40 metros cuadrados y 495,62 metros cuadrados, que pasan a vía pública, procedentes de las fincas números 7 y 9 de la calle de Miraflores de esta ciudad, respectivamente, propiedad de don Jesús Vélez Martínez.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de don Jesús Vélez Martínez, que no ha sido hallado en su domicilio.

Zaragoza, 12 de agosto de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.105

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de "Explotaciones Inmobiliarias Rústicas y

Urbanas", S.A. ("Ceirusa"), con domicilio en Don Jaime I, 37, Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica y un centro transformador para servicio de naves industriales en t.m. de Utebo, Km. 9,35 de la carretera de Logroño a Zaragoza, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, cap. III del Decreto 2619 de 1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Explotaciones Inmobiliarias Rústicas y Urbanas" la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica doble circuito a 15 KV. de 334 metros de longitud, derivada de la existente de "Eléctricas Reunidas Zaragoza", "El Aguila-Kas". Conductores al-ac. de 147,1 milímetros cuadrados de sección, aislamiento de cadenas y apoyos de hormigón, seccionamiento en origen, tramo final subterráneo de 30 metros de longitud formado por dos ternas de cables monofásicos de cobre de 240 milímetros cuadrados a 12-20. Centro de transformación tipo de celdas metálicas prefabricadas, con dos celdas de entrada y salida de líneas y otras dos salidas previstas, celda de protección y desconexión y transformador trifásico de 400 KVA a 15.000/380-220 voltios. Las celdas estarán provistas de los correspondientes enclavamientos de seguridad, tomas de tierra reglamentarias, etc.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966 aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, a 8 de julio de 1974. — El Delegado Provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 5.110

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de línea eléctrica "Calatayud (Zaragoza)-Almazán (Soria)" para aumento de disponibilidades de energía en esta última provincia.

Características: Tensión, 132 KV., trifásica, simple circuito, prevista para duplex. Capacidad de transporte en primera etapa, 20 MW.

Conductores Al-Ac de 281,1 milímetros cuadrados. Aislamiento de vidrio tipo cadena de diez elementos.

Apoyos de estructura metálica tipo delta.

Presupuesto: 88.673.010 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A.T.-134-74.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 6 de agosto de 1974. — El Delegado provincial accidental, (ilegible).

Núm. 5.146

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)

Por el presente anuncio, "Ferrocarriles de Vía Estrecha" ("FEVE") hace saber: Que los terrenos que fueron expropiados en su día para la construcción del Ferrocarril de Utrillas-Zaragoza, dentro del término municipal de Belchite (Zaragoza), han dejado de ser necesarios a los fines del servicio público que motivaron su expropiación.

Lo que se hace público al objeto de que sirva de notificación a los titulares primitivos de los terrenos expropiados o sus causahabientes, a efectos de lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Madrid, 8 de agosto de 1974. — El Director, (ilegible).

Núm. 5.115

Magistratura de Trabajo número 4

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número E. 45 de 1974, seguidos a instancia de José López Pérez y otros, contra "Industrias Latten", S.A., en reclamación de despido, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Providencia: Magistrado, señor Lueña del Muro. — Zaragoza a 3 de agosto de 1974. — Dada cuenta; con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber al deudor que se ha ofrecido en tercera subasta por los bienes embargados la cantidad de 8.000 pesetas, pudiendo en plazo de nueve días pagar el débito librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil".

Y encontrándose la empresa demandada "Industrias Latten", S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza, a 3 de agosto de 1974. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 5.117

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el núm. 2.834 de 1974, seguidos a instancia de Luis-Ignacio Coscojuela Rivas, contra "Pintauto", S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 31 de julio de 1974 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Debo de condenar y condeno a la demandada "Pintauto", S.A., a que abone a don Luis-Ignacio Coscojuela Rivas la cantidad de 11.800 pesetas, más la de 1.180 pesetas en concepto de indemnización por demora".

Y encontrándose la empresa demandada "Pintauto", S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza, a 6 de agosto de 1974. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.177

A R I Z A

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 161 de fecha 16 de julio pasado, el Plan de Aprovechamientos de la Jefatura Provincial de "Icona", de Zaragoza, para el año 1974-75, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el próximo día 12 de septiembre, a las once de su mañana, se celebrará la subasta de los pastos del monte "Cañuelo y Coscojares".

Ariza, 12 de agosto de 1974. — El Alcalde, Francisco Maestro Heras.

Núm. 5.178.

A S I N

Subasta de pastos

Previo acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a pública subasta el aprovechamiento de los pastos de los montes de utilidad pública de la pertenencia de este pueblo, denominado "Dehesa de Bartieco", número 137 del catálogo, para 690 reses lanares; siendo el tipo de tasación de 38.000 pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción al Plan general de aprovechamientos formado para el año forestal 1974-75, pliego de condiciones para aprovechamientos en montes de utilidad pública a cargo del "Icona" y las económico-administrativas acordadas por el Ayuntamiento en uso de las facultades que le confiere el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal.

De no presentarse reclamaciones o resueltas éstas, se celebrará la subasta a las once horas del día siguiente hábil del en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo al referido pliego de condiciones y Reglamento de Contratación.

Epoca del disfrute: Desde 1.º de octubre de 1974 al 30 de septiembre de 1975.

Fianza provisional: El 5 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva, el 10 del remate de la correspondiente subasta.

Las proposiciones, debidamente integradas, deberán presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las once horas del día anterior a la celebración de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañado del documento de la personalidad del licitador, del resguardo del depósito de la fianza provisional y declaración que se enuncie en el artículo 30 del apartado 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos complementarios de anuncios, timbres, licencias, etc., de la subasta anunciada serán de cuenta del licitador.

Los modelos de proposiciones se facilitarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no hubiera postor en la subasta de referencia, se celebrará la correspondiente segunda en el mismo local, lugar y condiciones que en la primera, al décimo día hábil siguiente al de la celebración de aquella.

Asín, 9 de agosto de 1974. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 5.200

A Z U A R A

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio del año en curso el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Caminos don Luis Bueno Gil, y aprobado por el Colegio correspondiente, para obras de pavimentación de las calles de esta localidad por un importe de pesetas 8.858.307, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para que pueda ser libremente examinado, pudiéndose formular contra el mismo las reclamaciones que se crean procedentes.

Azuara, 12 de agosto de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.191

B I O T A

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia

del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, las subastas siguientes:

Monte público "El Vedado"

Pastos: 262 hectáreas; 380 lanares y 30 de otros. Tasación, 45.000 pesetas. Aprovechamiento: Año forestal (1.º de octubre de 1974 al 30 de septiembre de 1975).

Monte consorciado

"Dehesa Boyal y Canteras"

Pastos: 100 hectáreas; 1.200 lanares. Tasación, 6.000 pesetas. Aprovechamiento: año forestal (1.º de octubre de 1974 al 30 de septiembre de 1975).

Durante el plazo de ocho días se hallarán expuestos al público los pliegos de condiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en Secretaría, de diez a trece, durante el período de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce y doce treinta horas del siguiente día hábil, en que expire el plazo de presentación de proposiciones, siendo por cuenta del adjudicatario cuantos gastos se originen por estas subastas.

Biota, 13 de agosto de 1974. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 5.180

CODOS

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 161, de 16 de julio de 1974, el Plan de aprovechamiento de la Jefatura Provincial de Zaragoza del "Icona", para 1974-75, se pone a conocimiento de posibles interesados que el próximo día 18 de septiembre y a las horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento las siguientes subastas:

Pastos

Monte "Dehesa de las Travesadas"; hora, diez de la mañana.

Robellones

Monte "Dehesa de las Travesadas"; hora, diez treinta de la mañana.

Codos, 10 de agosto de 1974. — El Alcalde, Mariano Crespo.

• • •

Núm. 5.181

CODOS

El día 18 del próximo mes de septiembre y a las horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejales en quien delegue, las siguientes subastas:

Pastos

Hora, once de la mañana: Monte "La Covacha". Cabezas, 300 lanares. Tasación, 7.500 pesetas.

A las once treinta: Monte "El Pinar". Cabezas, 200 lanares. Tasación, pesetas 8.000.

A las doce: Monte "Valdemontero". Cabezas, 200 lanares. Tasación, pesetas 5.000.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo ser examinados por cuantos lo deseen.

Codos, 10 de agosto de 1974. — El Alcalde, Mariano Crespo.

Núm. 5.182

FUENTES DE EBRO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber: Que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta el día 16 de septiembre próximo, se admiten proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de nueve a trece, para optar a las subastas de los aprovechamientos siguientes, de acuerdo con las condiciones facultativas y económico-administrativas, para el año forestal de 1974-75, y que podrán examinarse en la citada Secretaría.

Aprovechamiento que se subasta en el monte "El Común"

Pastos para 4.000 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrío, bajo el tipo, en alza, de 278.125 pesetas.

En el monte "Valdepu y Espeñaciegos"

Pastos para 650 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío, bajo el tipo, en alza, de 48.000 pesetas.

Garantía provisional, el 3 por 100 del tipo de subasta; definitiva, el 6 por 100 del remate.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día 17 de septiembre próximo, a las trece horas.

Las proposiciones se harán independientes para cada uno de los aprovechamientos, ajustadas al modelo siguiente.

Fuentes de Ebro, 10 de agosto de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, provisto del documento nacional de identidad número, de profesión, vecino de, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para el aprovechamiento de los pastos del monte del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, con sujeción estricta a los citados pliegos de condiciones y demás provisiones, las aceptan en toda su amplitud y ofrece la cantidad de pesetas.

(Fecha, y firma)

Se acompañará resguardo de la garantía provisional y declaración de no estar afectado por incapacidad.

Las proposiciones serán reintegradas con 6 pesetas de timbre del Estado, 6 pesetas de sello municipal y 6 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

Las declaraciones, con timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 0,50 pesetas.

Núm. 5.197

HERRERA DE LOS NAVARROS

Aprobado por la Superioridad el Plan general de aprovechamientos para el año forestal 1974-75, y aprobados asimismo por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones, se sacan a subasta los aprovechamientos de maderas y leñas, pastos y robellones de los montes públicos pertenecientes a este municipio que luego se dirán.

Dichos pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días a efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contándose dicho plazo a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si no se formularan reclamaciones contra los referidos pliegos o resueltas las que se presenten, se celebrarán dichas subastas en esta Casa Consistorial al

día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción.

Las características de los aprovechamientos cuyas subastas se anuncian y horario de las mismas son las siguientes:

Maderas y leñas

A las diez horas: Monte "El Pinar". Número de pies 2.250. Especie, pino pinaster. Volumen en pie y con corteza, 680 metros cúbicos de madera y 544 estéreos de leñas gruesas. Tanto por ciento de corteza, 32. Precio tipo o base, 340.000 pesetas. Precio índice, pesetas 425.000. Epoca del disfrute, anual. Fianzas: provisional, el 5 por 100 del tipo de tasación, y definitiva, el 10 por 100 del importe por el que se adjudique la subasta.

Pastos

A las diez treinta horas: Monte "El Común", para 4.000 cabezas lanares y 400 de cabrío. Tasación, 130.000 pesetas. Epoca del disfrute, anual.

A las once horas: Monte "Dehesa de Liquillo", para 800 cabezas lanares y 24 de cabrío. Tasación, 21.000 pesetas. Epoca del disfrute, 1.º de octubre al 3 de mayo de 1975.

A las once treinta horas: Monte "El Pinar", para 800 cabezas lanares. Tasación, 19.200 pesetas. Epoca del disfrute, 1.º de octubre al 3 de mayo de 1975.

A las doce horas: Monte "El Común" (terreno repoblado), para 1.998 cabezas lanares un mes. Tasación, 10.000 pesetas. Plazo del disfrute, 1.º de octubre al 30 de junio de 1975.

Robellones

A las doce treinta horas: Monte "El Común" (terreno repoblado). Superficie, 222 hectáreas. Tasación, 3.000 pesetas.

Fianzas: Provisional, el 3 por 100 del tipo de tasación de cada subasta, y definitiva, el 6 por 100 del importe por el que se adjudique cada una de ellas.

Las plicas se presentarán en los días laborables y horas de diez a trece desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior al de la celebración de dichas subastas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas y conforme al modelo que se facilitará en dicha dependencia. Para la subasta de maderas se exigirá la presentación del carnet de empresa con responsabilidad en vigor, conforme dispone la Orden del

Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" número 155, de 29 de junio de 1972).

Si quedase desierta por falta de licitador alguna de las expresadas subastas, se celebrará otra segunda en el mismo local, hora, tasación y condiciones señaladas para las primeras, el quinto día hábil siguiente al de la celebración de aquélla.

Herrera de los Navarros a 13 de agosto de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.195-96

PRADILLA DE EBRO

A las once horas del día 14 de septiembre tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte catalogado número 165, denominado "Común, Codera y Sardas", para el año forestal de 1974-75, para 700 reses lanares, y los pastos del monte concertado "Común", para 200 reses lanares, de acuerdo con las instrucciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 161, de 16 de julio de 1974; la subasta se hace incluidos los dos aprovechamientos, según escrito de autorización de "Icona", por el tipo de alza de los aprovechamientos de los pastos de 130.000 pesetas, en la que existe alera Foral recíproca entre el expresado y el monte "Alto" de Tauste, según modelo de proposición que se publica a continuación:

Los pliegos de condiciones estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como el modelo de proposición.

Pradilla de Ebro, 12 de agosto de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con documento nacional de identidad número, expedido con fecha, que exhibe; ante V.S., como mejor proceda, tiene el honor de exponer:

Que enterado de los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de pastos del monte "Común, Codera y Sarda", para el año forestal del año 1974-75, por el tipo de tasación de 110.000 pesetas, y el de 20.000 pesetas del monte "Común", de 200 hectáreas, o sea un total de 130.000 pesetas, en alza, de ambos aprovechamientos de pastos, y de conformidad con los pliegos de condiciones que acepto y me comprometo a cumplir por la cantidad de pesetas de lo que abonaré pesetas

por los pastos del monte "Común, Codera y Sarda", y por los pastos del monte "Común", de 200 hectáreas, pesetas, las cantidades expresadas en el tipo de subasta de ambos aprovechamientos, se comprometo a cumplir las referidas adjudicaciones y presentar justificante de haber hecho el depósito del 5 por 100 del importe de la subasta en arcas municipales.

Dios guarde a V.S. muchos años.
(Fecha, y firma)

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.

Núm. 5.190

REMOLINOS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, hediondas, nocivas y peligrosas, se hace saber que don José-Luis Navarro Arribas ha solicitado licencia municipal para la ampliación de tanques de combustión en Estación de Servicio.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Remolinos a 12 de agosto de 1974. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.199

SANTA CRUZ DE GRÍO

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 161, de 16 de julio de 1974, el Plan de aprovechamiento de la Jefatura Provincial de Zaragoza del "Icona", para 1974-75, se pone a conocimiento de posibles interesados el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, se celebrará la subasta de pastos del monte "Alto o Blanco".

Santa Cruz de Grío, 12 de agosto de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.198

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Subasta de pastos para el año forestal 1974-75

En el día en que se cumplan los diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento, por presidencia del señor Alcalde o Comisario en quien delegue, las subastas siguientes:

Pastos

1. Monte "El Boalar". — Pastos para 250 reses lanares y 15 cabríos por el tipo de tasación, en alza, de pesetas 12.000. Hora de apertura de pliegos dieciocho horas, treinta minutos.

2. Monte "El Bocalete". — Pastos para 300 reses lanares y 18 cabríos, por el tipo de tasación, en alza, de pesetas 12.000. Hora de apertura de pliegos a las diecinueve horas.

3. Monte "El Común". — Pastos para 250 reses lanares y 18 cabríos, por el tipo de tasación, en alza, de pesetas 12.000. Hora de apertura de pliegos a las diecinueve horas, treinta minutos.

4. Monte "Pardina de Santa Eulalia". — Pastos para 400 reses lanares y 44 cabríos, por el tipo de tasación, en alza, de 21.000 pesetas. Hora de apertura de pliegos a las veinte horas.

5. Monte "Trozo de Garules". — Pastos para 100 reses lanares y 6 cabríos, por el tipo de tasación, en alza, de 4.000 pesetas. Hora de apertura de pliegos a las veinte horas, treinta minutos.

6. Monte "El Común", consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado. Pastos para 756 reses lanares, por el tipo de tasación, en alza, de 3.000 pesetas. Hora de apertura de pliegos a las veintiuna horas.

El plazo de estos aprovechamientos es anual.

Los pliegos de proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal, hasta una hora antes de dar comienzo a las subastas.

Si alguna subasta de estas quedase desierta, se celebrará segunda dos días más tarde, e igualmente la tercera, en el mismo lugar, hora y condiciones que las expresadas para la primera.

Santa Eulalia de Gállego a 8 de agosto de 1974. — El Alcalde, Alvaro Arboles.

Núm. 5.193

SIERRA DE LUNA

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 161, de 16 de julio de 1974, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del "Icona", para 1974-75, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, se celebrará la subasta de aprovechamiento de pastos del monte "Los Pueyos, Torrero y Poyo", de este término municipal, bajo el tipo de tasación y condiciones determinadas en el

referido Plan de aprovechamientos publicados en el citado "Boletín".

Las proposiciones podrán ser presentadas hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sierra de Luna a 12 de agosto de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.194

TARAZONA

Habiendo resultado desierta, por falta de licitadores, la primera subasta convocada para adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte "Dehesa Carrera Cintruénigo", por cinco años forestales a partir de 1 de octubre próximo y con tipo de licitación, en alza, de 358.000 pesetas anuales, se anuncia una segunda subasta, con el mismo tipo de licitación y en iguales condiciones que las señaladas en el anuncio de primera subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 150, del día 3 de julio pasado.

El plazo licitatorio será de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, en horas de nueve a doce. La apertura de plicas tendrá lugar a las once treinta horas del día hábil siguiente al último del plazo licitatorio.

Tarazona, 10 de agosto de 1974. — El Secretario, Miguel-Angel Núñez.

Núm. 5.192

T O B E D

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 161, de 16 de julio de 1974, el Plan de aprovechamientos de la Jefatura Provincial de Zaragoza del "Icona", para 1974-75, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 16 de septiembre y a las horas que a continuación se mencionan, tendrán lugar las siguientes subastas:

Pastos

Monte "Valdeolivo", a las diecisiete horas.

Monte "Valvillano", a las diecisiete treinta horas.

Robellones

Monte "Valdeolivo", a las dieciocho horas.

Tobed, 12 de agosto de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.202

UNDUES DE LERDA

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de las obras de distribución de agua potable y saneamiento de esta localidad, bajo el tipo de licitación de 1.964.824 pesetas a la baja. El plazo para la realización de las obras será de un año, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Fianzas: Provisional, 2 por 100 del tipo de licitación; definitiva, el 4 % de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones estarán expuestos al público durante ocho días.

La presentación de pliegos podrá efectuarse en Secretaría todos los días hábiles, en horas de oficina, y hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de plicas, a las trece horas del siguiente hábil, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Undués de Lerda a 10 de agosto de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.125

URRIES

El primer viernes siguiente a que se cumplan diez días de su inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en este Ayuntamiento y bajo mi Presidencia o la del Concejal en quien delegue se celebrará la subasta de aprovechamientos forestales que seguidamente se dirá:

Pastos por un año para 200 reses lanares, del monte "Val, Valiciella y otros", núm. 235; precio de tasación, 5.000 pesetas; hora de celebración, las cuatro de la tarde; fianza, el 10 por 100 del precio de adjudicación.

Pastos por un año del monte consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, denominado "La Sierra o Monte Alto", para 6.888 reses lanar, período de aprovechamiento del 1.º de octubre de 1974 al 30 de septiembre de 1975, por el precio de tasación de pesetas 35.000 en alza; fianza, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Urriés, 6 de agosto de 1974. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 5.201

VELILLA DE JILOCA**Anuncio de subastas de pastos**

Autorizado por el Instituto para la Conservación de la Naturaleza, y pre-

vio acuerdo de esta Corporación municipal, se anuncia la subasta de los siguientes aprovechamientos:

Pastos

Monte "El Rato" (zona de pinos); 257 hectáreas, para 3.084 reses; del 1.º de octubre de 1974 al 30 de septiembre de 1975; pago una sola vez; tipo de tasación, 9.000 pesetas; garantías, las exigidas por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por ser zona repoblada de pinos.

Monte "El Rato" (viñas y enebros); 577 hectáreas; para 400 reses lanares; del 1.º de octubre de 1974 al 30 de septiembre de 1975, por el tipo de tasación de 25.000 pesetas anuales.

Para dichas subastas se fija el día 20 del próximo mes de septiembre, a las once y once y media de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejel delegado, admitiéndose pliegos desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta una hora antes de la apertura de pliegos. Los pliegos de condiciones están expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de quedar alguna de las citadas subastas desierta, se efectuaría una segunda subasta el día 28 del mismo mes y en iguales condiciones.

Velilla de Jiloca a 12 de agosto de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía

judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.187

AGUADO CASADO (José), hijo de José-Luis y de María-Luisa, natural de Tudela, provincia de Navarra, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,750 metros y 53 kilos de peso, domiciliado últimamente en calle Dato, número 5, Calatayud (Zaragoza), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja 511 ante el Juez instructor don Florencio Montes Sanclemente, con destino en la citada Caja de Recluta.

Juzgados Municipales

Núm. 5.222

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en el juicio de faltas número 1191 de 1974, que se sigue sobre lesiones en circulación a Amparo Banuls Grau y a María-Enriqueta Aparisi Banuls, la primera de 40 años, casada, hija de Federico y de Amparo, y la segunda de 16 años, soltera, hija de Enrique y Amparo, las dos transeúntes, por la presente se emplaza a la mismas al objeto de que en el término de cinco días, desde esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser reconocidas por el señor Médico forense.

Zaragoza a catorce de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 5.188

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
Cédula de notificación y citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 89 de 1974, se ha acordado notificar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Lionel-Antoine-Maurice Devaux súbdito belga, en ignorado paradero que se ha dejado sin efecto la citación que se le hizo para el día 1.º de octubre próximo para asistir a la celebración del juicio arriba indicado sobre daños por colisión de vehículos, y se cita para el día 15 de octubre próximo a las once quince horas, nuevo día señalado para la celebración del mismo.

La Almunia de Doña Godina a diez de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.189

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ALPARTIR

Don Zacarías Berdejo Pérez, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alpartir.

Hace saber: Que confeccionadas listas cobratorias para atenciones a esta Hermandad durante el presente año quedan expuestas al público en estas oficinas durante quince días a partir de esta publicación, para ser examinadas y presentar las reclamaciones pertinentes.

Pasado el plazo se pondrán al cobro los recibos correspondientes.

Alpartir, 12 de agosto de 1974. El Presidente, Zacarías Berdejo.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600
Año	1.000
Especial para Ayuntamientos: Año.	600

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones